



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Buenas noches señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a la Sesión Extraordinaria número 35 de Cabildo. Le solicito al señor Secretario tome la lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

1.- Lista de Asistencia:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 4.- Javier Quiñones Botello, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Lara Muruato, 7.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 8.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- Arq. Josué Miranda Castro, 11.- María Silvia Mendoza Rincón, 12.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas y 13.- M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega. No así el Regidor C. Pedro González Quiroz quien envió el justificante correspondiente”.

---

---



Zacatecas, Zac. 11/Noviembre/2015

**DR. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PRESENTE:**

Por medio de este escrito me dirijo a usted, primeramente para saludarlo y con la finalidad de hacerle de su conocimiento que me es sumamente imposible el asistir a la sesión Extraordinaria de cabildo programada para el día 11 de Noviembre en punto de las 20:00 Hrs. Mi ausencia es debida a causas de fuerza mayor

En razón a lo expuesto hago llegar mi petición.

Me despido de usted, no sin antes manifestarle mis respetos y en espera de su comprensión y apoyo.

**ATENTAMENTE**

  
**C. PEDRO GONZALEZ QUIROZ**

**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**2013-2016**





**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión. Adelante señorita Síndico”.

---

---

**La C. Síndica Municipal, L.A.E. María Concepción Irene García Almeida:**  
“Señor Presidente, solicitarle y al Honorable Cabildo, si nos pudieran permitir integrar un punto que corresponde al orden del día, un punto que corresponde al Comité de Valuación, Revisión y Valuación de Inventarios”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Gracias señorita Síndico, señor Secretario que se someta la consideración del Pleno del Cabildo, si es de autorizarse la modificación del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Bien señores Regidores, Síndico, vamos a tomar la votación para que levanten la mano quienes estén de acuerdo que dentro del orden del día se modifique e integre un último punto correspondiente a la Metodología propuesta para el funcionamiento del Comité de Valuación, Revisión y Valuación de Inventarios. Quienes estén a favor levante su mano. Es aprobado por unanimidad de votos”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Me permito darle lectura al orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presente la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación de préstamo a corto plazo y anticipo de participaciones solicitado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.



4.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación para destinar lo recaudado de la venta de los 48 vehículos que fueron dado de baja del patrimonio municipal, para compra de vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

5.- Discusión y, y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Reglamentos e Iniciativas de Ley y turismo, Arte y Cultura, para la presentación y, en su caso, aprobación del Programa y Reglamento de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas

6.- Presentación de la metodología de trabajo para el Comité de Valuación, Revisión y Valuación de Inventarios del Ayuntamiento de la Capital de Zacatecas”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Secretario, le solicito consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/605/2015).**

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presente la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación de préstamo a corto plazo y anticipo de participaciones solicitado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida, pero me dicen que a nombre de la Comisión dará cuenta al Honorable Ayuntamiento el Regidor Carlo Magno Lara Muruato en qué consiste el dictamen presentado”.

---

**El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Con su permiso señor Presidente y Honorable Cabildo, buenas noches, correspondiente al número cuatro de esta sesión extraordinaria se presenta por parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el siguiente dictamen:



**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS  
COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PRESTAMO A CORTO PLAZO Y ANTICIPO DE PARTICIPACIONES SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO ESTATAL.**

Fecha de Recepción: 09 de Noviembre del 2015  
No. De Expediente: CEHM 0047/2015.

**ASUNTO:** Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

- I. Aprobación de Préstamo a Corto Plazo Solicitado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, y
- II. Anticipo de Participaciones Solicitado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

**I.- ANTECEDENTES:**

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la la solicitud realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para la consideración de la aprobación ante esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de Préstamo a Corto Plazo y Anticipo de Participaciones por medio de memorándum PMZ/SFYTM/DI-544 de fecha 05 DE Noviembre de 2015, para la realización del presente dictamen en los términos del anexos No. 1 y 2 de este Dictamen

**II.- CONSIDERANDO:**

El Análisis de dicho Préstamo a Corto Plazo por \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.), el cual fue solicitado a la Secretaría de Finanzas con carácter de urgente para cubrir la nomina del 31 de Octubre 2015.



Así como la aprobación del Anticipo de Participaciones hasta por un monto de \$33,000,000.00 ( Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 m.n.) de lo cual incluirá cubrir el Préstamo a Corto Plazo antes mencionado.

### III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas y Art. 10 fracción IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas.

### IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

**PRIMERO.-** Analizado la necesidad que se tuvo por parte de este Municipio de solicitar un préstamo de \$2'500,000.00 a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, ésta Comisión de Hacienda decide **APROBAR** la mencionada cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) petición que fue realizada oportunamente para cubrir la nomina del 31 de Octubre 2015.

**SEGUNDO.-** Esta Comisión de Hacienda decide **AUTORIZAR** al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, para que a través de su Presidente Municipal y Síndico, solicite y obtenga del Estado de Zacatecas, a través de su Secretaría de Finanzas, anticipos de Participaciones Federales, durante el Ejercicio Fiscal del 2016 hasta por \$33,000,000.00 (Treinta y Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a compromisos de fin de año y pago de adeudos a Secretaría de Finanzas, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2015, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se pague entre los meses de **Enero 2016 a Junio 2016, pudiendo extender el plazo de pago hasta Agosto 2016**, al Estado de Zacatecas según el convenio respectivo, autorizándole a retenerlas con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Zacatecas.

Se autoriza al Presidente Municipal y Síndico, para que lleve a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Zacatecas, a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federeales, la obligación de pago del Municipio y la autorización al Estado para que lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo de las comisiones financieras que se generen. Todo lo anterior en los términos del anexos 1 y 2 del presente dictamen.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 09 de Noviembre del 2015  
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
PRESIDENTA.

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO  
VOCAL

# SEFIN MUNICIPAL



"2015, Año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado De Zacatecas"

**Memorándum No: PMZ/SFYTM/DI-544  
Zacatecas, Zac., a 05 de Noviembre del 2015**

**L.A.E. MARIA CONCEPCION IRENE GARCIA ALMEIDA  
SINDICATURA MUNICIPAL  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION  
DE HACIENDA MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Me es grato dirigirme a Usted, aprovechando la ocasión para solicitar sea considerado en Sesión de Comisión de Hacienda la aprobación de Préstamo a Corto Plazo por 2,500,000.00 ( dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que fueron solicitados a la Secretaría de Finanzas con carácter de urgente para cubrir la nómina del 31 de octubre 2015; así como la aprobación del Anticipo de Participaciones hasta por un monto de 33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales se cubrirá en préstamo a corto plazo antes mencionado.

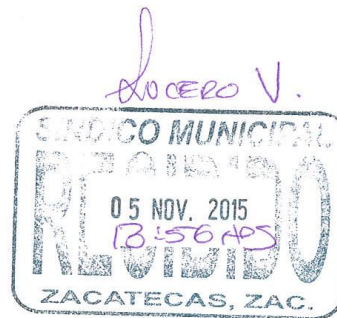
Lo anterior en virtud de que sea considerado en punto en la próxima Sesión de Cabildo a fin de estar en condiciones de elaborar los trámites de solicitud correspondientes a Secretaría de Finanzas en tiempo y forma, de manera que nos permita contar con el recurso necesario para hacer frente a compromisos de fin de año.

De antemano agradezco por anticipado su atención al presente, reiterándome como su atenta y segura servidora.

Atentamente



**L. C. María de Lourdes Martínez Pérez  
Secretaría de Finanzas y Tesorera Municipal  
Municipio de Zacatecas**



[Escribir texto]

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA





**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Regidor. Sí algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quién desee participar, en primera ronda”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no haber participaciones señor Secretario, le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser nominal, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha señalen su nombre y apellidos y el sentido de su voto:

Regidora Yasmín Barrón Ortiz,	a favor.
Regidora María de Jesús Cerros Ozuna,	a favor.
Regidora Ana Cecilia Espino Salas,	a favor.
Regidor Hiram Azael Galván Ortega,	a favor.
Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo,	a favor.
Regidor Carlo Lara Muruato,	a favor.
Regidora María del Refugio López Escobedo,	a favor.
Regidora María Silvia Mendoza Rincón,	a favor.
Regidor Josué Miranda Castro,	a favor.
Regidor Javier Quiñones Botello,	a favor.
Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz,	a favor.
Regidor J. Jesús Reyes Beltrán,	a favor.
Regidor Francisco Javier Trejo Rivas,	a favor.

Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Presidente Municipal de Zacatecas Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/606/2015)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal respecto a la aprobación para destinar lo recaudado de la venta de los 48 vehículos que fueron dado de baja del patrimonio municipal, para compra de vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales”.



---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consiste el dictamen presentado”.

---

---

La C. LA.E. María Concepción Irene García Almeida, Síndico Municipal:

“Gracias, con su permiso, de igual manera la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal presenta el siguiente expediente:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS  
COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA DESTINAR LO RECAUDADO DE LA VENTA DE LOS 48 VEHICULOS QUE FUERON DADOS DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA COMPRA DE VEHICULOS PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Fecha de Recepción: 09 de Noviembre del 2015  
No. De Expediente: CEHM 0048/2015.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el resultado del análisis practicado a:

I. Solicitud para Destinar lo recaudado para Compra de Vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I.- ANTECEDENTES:

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, que de acuerdo a la solicitud que realizó de forma económica el Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo en la pasada sesión de cabildo en su acta 64 de fecha 29 de octubre de 2015, con la finalidad de que la venta del lote de cuarenta y ocho (48) vehículos los cuales se encontraban totalmente inservibles, resultando incosteable su compostura, o el mantenimiento para continuar con su uso; y los cuales se dieron de baja dichos bienes del patrimonio del Municipio, Una vez que fue recibido el Dictamen de Enajenación que emito la H. Legislatura del Estado de Zacatecas se autorizó a la Síndico Municipal, la subasta o venta de los bienes tomando como base el avalúo que se realizo de los bienes, lo cual se sustenta en Decreto No 347 el que lleva como titulo " Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zac., la desafectación del servicio público y posterior enajenación de diversos bienes muebles" y los



dictámenes CEHM/00002/2015, mismo que muestra en su punto de acuerdo tercero que “la cantidad obtenida de la venta de dichos activos, y de acuerdo al recurso obtenido, sea destinada para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en diferentes Secretarías de la Administración Municipal”, CEHM/00012/2015 y CEHM/00013/2015, . Lo anterior sustentado en los Anexos 1 al 2 del presente Dictamen

#### II.- CONSIDERANDO:

Revisando los antecedentes de la petición que se realizó en Sesión de Cabildo del día 29 de Octubre de 2015, en cual se presentó la propuesta mediante la cual se solicitó que el dinero recaudado del lote de los 48 Vehículos dados de baja del Patrimonio Municipal, sea utilizado para la compra de Vehículos para utilizarlos dentro de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Así como el análisis de las condiciones laborales, como de eficiencia y eficacia en las actividades propias a desarrollarse dentro de las acciones y objetivos de la Secretarías del Municipio de Zacatecas.

#### III.- FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 19 fracciones III, IV, V y VI, 65, 95 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas y Art. 10 fracción IV del Reglamento Orgánico del Municipio de Zacatecas.

#### IV.- PUNTO RESOLUTIVO:

**PRIMERO.-** Analizado todo lo correspondiente a la Solicitud de destinar los recursos recaudados de la venta de los vehículos dados de baja, ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal decide **APROBAR** que dicha recaudación sea destinada para la adquisición de nuevas unidades para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Lo anterior sustentado con los anexos 1 al 2 del presente Dictamen.

Así lo resolvieron por unanimidad las regidoras y los regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.



ATENTAMENTE  
Zacatecas, Zac., a 09 de Noviembre del 2015  
LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

  
L. A. E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
PRESIDENTA.

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA

  
L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL

  
LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO  
VOCAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXV

Núm. 42 Zacatecas, Zac., miércoles 27 mayo del 2015

SUPLEMENTO

2 AL No. 42 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE MAYO DE 2015

DECRETO No. 374.- Se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, Zac., la desahijación del servicio público y posterior enajenación de diversos bienes muebles.

[www.zacatecas.gob.mx](http://www.zacatecas.gob.mx) \* <http://sazacatecas.gob.mx> Precio de venta al Público \$15.00



**ZACATECAS**  
CONTIGO EN MOVIMIENTO

*Lic. Miguel Alonso...*  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

*Lic. Uriel Márquez...*  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

*Andrés Arce...*  
RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 8:30 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

**Lista de Verificación:**

- \* El documento debe de ser original.
- \* Debe contar con sello y firma de la dependencia que lo expide.
- \* Que la última publicación que inicia el texto a publicar, tenga un margen de 10 días a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- \* Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y en versión digital con formato word para windows.

**Domicilio:**  
Calle de la Unión S/N  
Tel. 9254487  
Zacatecas, Zac.  
email: andres.arce@sazacatecas.gob.mx

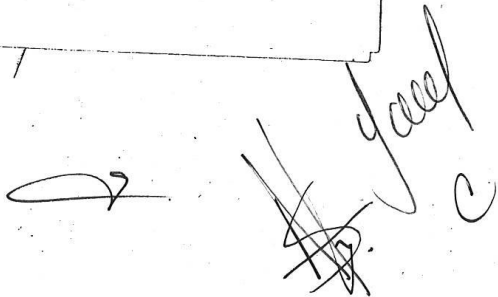
PERIODICO OFICIAL

3

LIC. MIGUEL ALEJANDO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente.

\_\_\_\_\_





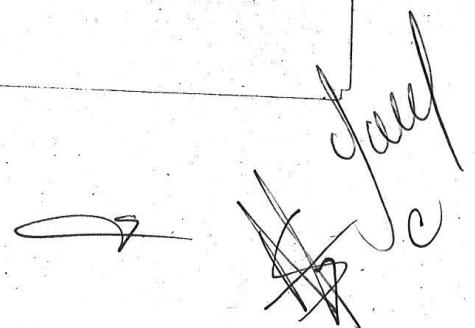
PERIODICO OFICIAL

3

LIC. MIGUEL ALEJANDO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente.

Gobierno del Estado de Zacatecas



**DECRETO #374**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En fecha 08 de abril del 2015, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 220/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, por el que el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 132 y 145 apartado A de la Constitución Política del Estado; 22 fracciones I y XIV, 24 fracción VIII y 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y 7 fracción XI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, remitieron a esta Legislatura expediente técnico administrativo para que se autorice al Ayuntamiento Zacatecas, desincorporar del patrimonio municipal un lote de treinta y ocho vehículos usados para su posterior enajenación.

Escrito de fecha 26 de marzo de 2015, suscrito por el Gobernador del Estado, Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II, y 82 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 27 y 28 fracción I de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, remite solicitud de autorización para desincorporar del Patrimonio del Municipio, un lote de 38 vehículos usados y enajenarlos a través de compraventa.

A través del Memorándum 1191 de fecha 09 de abril del año 2015, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria de la misma fecha, el asunto fue tomado a la Comisión Legislativa de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Zacatecas, adjunta al expediente la siguiente documentación:

- Escrito de fecha 20 de febrero del presente año, suscrito por el Presidente y la Síndico del Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, dirigido al C. Licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, Gobernador del Estado, en el que exponen como motivos de la solicitud de venta de 48 vehículos, el desgaste y mal estado de los mismo, y precisan que el producto de la venta para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en las diferentes áreas de las Secretarías de la Administración Municipal, que carecen de medio de transporte para realizar sus actividades;
- Copia certificada del Acta de Cabildo Número 43 de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 12 de febrero del 2015, en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, dar de baja y enajenar 48 vehículos, propiedad del municipio;
- Oficio suscrito en fecha 18 de marzo de 2015, expedido por la Síndico del Municipio de la Capital, en la que se informa la modificación del Acta de Cabildo Número 43 de la Sesión Extraordinaria 23 de fecha 12 de febrero del 2015, en la que se precisa que la solicitud de

Gobierno del Estado de Zacatecas

PERIODICO OFICIAL

5

autorización se reduce a 38 vehículos, en virtud de que los diez restantes fueron dados de baja de la solicitud, por ser propiedad de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado;

- Copia certificada del Acta de Cabildo Número 46 de la Sesión Extraordinaria 25 de fecha 09 de marzo del 2015, en la que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes, la modificación del punto de acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de febrero de 2015, en virtud de que solamente se solicita la baja y enajenación de 38 vehículos, propiedad del municipio;
- Avalúos comerciales de cada uno de los vehículos;
- Fotografías de cada uno de los vehículos, y
- Características de los vehículos;

Gobierno del Estado de Zacatecas



6

PERIÓDICO OFICIAL

No.	Marca	TIPO	Modelo	No. Econ.	No. Serie	Adscripción	Ubicación
1	MINIBUS	MINIBUS	1993	157	3GCP42K8PM194225	Seguridad Pública	Estrella de Oro
2	RAM	PICK UP	2011	397	3D7R51CT8BG560664	Seguridad Pública	Estrella de Oro
3	FORD	PICK UP	1996	160	3FTEF15Y1TMA05363	Protección Civil	Estrella de Oro
4	FORD	PICK UP	2002	96	3FDKF36L72MA03743	Obras Públicas	Vivero
5	RAM	PICK UP	1992	34	NM529519	Catastro	Vivero
6	RAM	PICK UP	2011	394	3D7R51CT5BG560668	Seguridad Pública	Vivero
7	RAM	PICK UP	2011	386	3D7R51CT4BG528472	Seguridad Pública	Vivero
8	RAM	PICK UP	2011	387	3D7R51CT6BG560663	Seguridad Pública	Vivero
9	RAM	PICK UP	2011	396	3D7R51CT4BG560662	Seguridad Pública	Vivero
10	RAM	PICK UP	2011	388	3D7R51CTXBG560665	Seguridad Pública	Vivero
11	RAM	PICK UP	2011	390	3D7R51CT1BG560232	Seguridad Pública	Vivero
12	RAM	PICK UP	2011	391	3D7R51CT1BG559467	Seguridad Pública	Vivero
13	RAM	PICK UP	2011	399	3D7R51CT1BG559470	Seguridad Pública	Vivero
14	CHEVROLET	AVEO	2010	345	3G1TA5A66AL100191	Seguridad Pública	Vivero
15	RAM	PICK UP	2011	389	3D7R51CT8BG559465	Seguridad Pública	Seguridad Pública
16	KAWASAKI	MOTO	2009	347	JKAENVC199A215077	Seguridad Pública	Seguridad Pública
17	KAWASAKI	MOTO	2009	348	JKAENVC199A215212	Seguridad Pública	Seguridad Pública
18	KAWASAKI	MOTO	2009	349	JKAENVC199A215070	Seguridad Pública	Seguridad Pública
19	KAWASAKI	MOTO	2009	350	JKAENVC199A215071	Seguridad Pública	Seguridad Pública
20	KAWASAKI	MOTO	2009	351	JKAENVC199A215072	Seguridad Pública	Seguridad Pública
21	KAWASAKI	MOTO	2009	352	JKAENVC199A215196	Seguridad Pública	Seguridad Pública
22	KAWASAKI	MOTO	2009	353	JKAENVC199A215194	Seguridad Pública	Seguridad Pública
23	HONDA	MOTO	2010	381	9C2MD3408AR600174	Seguridad Pública	Seguridad Pública
24	HONDA	MOTO	2010	380	9C2MD3408AR600164	Seguridad Pública	Seguridad Pública
25	HONDA	MOTO	2011		LTMJD19A58522392	Seguridad Pública	Seguridad Pública
26	HONDA	MOTO	2011		LTMJD19A1B5222311	Seguridad Pública	Seguridad Pública
27	HONDA	CUATRIMOTO		434	1HFTSSN9C4500320	Seguridad Pública	Seguridad Pública
28		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
29		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
30		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
31		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública
32		BICICLETA			S/N	Seguridad Pública	Seguridad Pública

Gobierno del Estado de Zacatecas





PERIODICO OFICIAL

7

33	FORD	PICK UP Courier	2005	65	9BFBT32N957967771	Alumbrado Público	Vivero
34	FORD	RECOLECTOR	2000	128	3FDKF36L7YMA16873	Residuos Sólidos	Limpia
35	FORD	RECOLECTOR	1991	108	AC2LHA-47649	Residuos Sólidos	Limpia
36	FORD	EXPLORER	2002	55	1FMZU63W72ZA63475	DIF Municipal	DIF Municipal
37	CHEVROLET	SUBURBAN	2009	421	1GNGK46K39R122019	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Planeación
38	CHEVROLET	SUBURBAN	2011	404	UGNWK8EG9BR130888	Presidencia	Presidencia

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 27, 28, 29 y 30 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios y 19, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como desafectar del servicio público los bienes municipales.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** En el caso concreto, la Legislatura es competente para conocer de la petición de desincorporación de bienes muebles de dominio público de conformidad con lo previsto por el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, por la que el Ayuntamiento Zacatecas solicitó autorización de este Poder Legislativo para desafectar del servicio público los bienes muebles antes descritos, para su posterior enajenación como bienes del dominio privado, conforme al marco jurídico aplicable, con el objeto de destinar el producto de la venta para la adquisición de nuevos vehículos que serán utilizados en las diferentes áreas de las Secretarías de la Administración Municipal que carecen de medio de transporte para realizar sus actividades.

Autorización en la que esta Asamblea Popular se pronuncia a favor, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, ordenamiento que establece que si el monto o valor comercial es superior al equivalente de diez cuotas de salario mínimo general vigente en el Estado, elevado al año, es decir, mayor a \$ 249,222.00 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos veintidós pesos 00/100 m.n.), deberán ser enajenados por la dependencia o entidad municipal que conforme a la ley sea competente para su administración, uso y disposición, previa autorización de la Legislatura, y, en la especie, el valor de los bienes materia de la solicitud de desafectación y posterior enajenación, de acuerdo a los avalúos que forma parte del expediente, alcanza un valor comercial superior al de referencia, consecuentemente, se autoriza la desafectación de los 38 bienes muebles descritos y la posterior enajenación de los mismos, conforme al marco jurídico aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

**DECRETA**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Estado autoriza, al Ayuntamiento de Zacatecas, la desafectación del servicio público y posterior enajenación en calidad de compraventa, de los bienes muebles descritos en el Resultando Segundo de este Instrumento Legislativo, conforme al marco jurídico aplicable.

**TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Gobierno del Estado de Zacatecas




**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince. **Diputado Presidente.- DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ. Diputados Secretarios.-DIP. MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ y DIP. XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

**DADO** en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

**Atentamente.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. JAIME SANTOYO CASTRO.**

en las situaciones específicas, creo que hay que hacerlo de esa manera, creo que hasta estos últimos días el nivel de discusión que hemos tenido al interior ha sido creo que aceptable y lo voy a decir muy claro, creo que últimamente se ha filtrado algunas notas en los medios de comunicación que no solo afectan a algunos funcionarios o funcionarias si no también a algunos de nosotros, me han nombrado algunos medios de comunicación por diversas circunstancias, ahora sale el asunto de los funcionarios o funcionarias dentro de la administración, y creo que esa no es la vía, tendríamos pues que elevar un nivel de debate serio, un nivel de debate concreto en lo que importa, en lo que estamos metidos, creo que lo demás no es más que simples chismes, algo que se sale fuera, una política distinta a la cual practicamos, pero sí es una invitación pues que al final de cuentas, por eso ya empezó el proceso, ya se siente, se siente el ambiente, pero que lo hagamos de alguna manera formal primero, lo que es el asunto interno de la administración pública que lo ventilemos y lo hagamos en sus instancias conforme a la Ley, y de esa manera lo hemos venido haciendo, no importa si es para mandar y pedir informes a las y los Secretarios o a las y los Directores nosotros mismos, pero aparte lo demás que se ventile de otro tiempo no de esa manera, creo que es una invitación a la cordura, a alzar el nivel de discusión y de alguna manera seguir trabajando con lo que es las tareas ordinarias del Ayuntamiento y los que aspiremos o aspiren a una candidatura, que lo hagan en su momento con las formas y reglas que marca la Ley Electoral, es cuanto Presidente”.

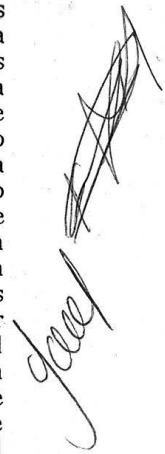
**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señor Regidor, si alguien más quisiera hablaraç para hechos en el tema que expuso el Regidor Xerardo Ramírez, antes de cerrar la participación, bueno solamente, para concluir y hacer un comentario con relación a lo que el Regidor Xerardo acaba de vertir, y las participaciones del resto de las compañeras y de los compañeros, efectivamente cada vez nos quedan menos días al frente de la administración municipal y la exigencia debe ser mayor, no porque vaya a concluir una administración podemos dejar al ahí se van las cosas o podemos bajar la guardia en materia de cumplir y dar resultados, y el compromiso y el reto que se asumió fue de dar resultados todos los días, así tenemos que asumir, y así tenemos que atender la responsabilidad que adquirimos y como bien se ha dicho aquí no todo es responsabilidad del Presidente Municipal, no todo es responsabilidad del Ayuntamiento por ello dimos la confianza a Secretarios y Secretarias que forman parte de la administración municipal y una vez más hacer el exhorto para que cada quien haga lo que le corresponda, para que cada quien asuma esa confianza y esa responsabilidad que le otorgó este Ayuntamiento para dar el mayor de los resultados, para poder contribuir cada uno desde sus áreas a que esta administración pueda trascender como todas y todos queremos, aquí se ha dicho mucho del tema del proceso electoral y efectivamente para lo que están pensando en él, no todos estamos pensando en el proceso electoral, pero quienes están pensando en él y quienes están atentos a lo que pueda suceder el próximo año, invitarlas e invitarlos a que hablemos lo mejor que se pueda de la administración la mejor carta de presentación es lo que aquí se está haciendo, es lo que ustedes como Regidoras y como Regidores han hecho, es lo que ustedes como funcionarias y funcionarios han hecho a lo largo de la administración y quien se vea inmerso en el proceso electoral sea como activo o como candidata o candidato, o sea como promotor o como promotora de tal o cual partido, de tal o cual candidato, pues no va a llegar a decir que lo disculpen porque no hizo su trabajo y por eso las cosas no se dieron, hay que llegar y decir lo que hicimos, hay que llegar a hablar del resultado, hay que llegar a hablar de que las cosas se hicieron bien, pues quien hable mal de esta administración está dándose un balazo en el pie, por eso decirles que hagamos nuestro trabajo, que hagamos y asumamos la responsabilidad que tenemos y que desarrollen de la mejor manera la oportunidad y la responsabilidad que tienen, finalmente como aquí se ha dicho cada quien construimos nuestra carta de presentación con el trabajo y con el compromiso de todos los días, y por ello refrendar a los funcionarios de la administración municipal la confianza para que sigan trabajando pero también dejar la exigencia que por parte del Ayuntamiento se hace para que



**ACTA DE CABILDO N° 64.**  
**SESIÓN ORDINARIA 26.**  
**29 DE OCTUBRE DE 2015.**

todos los días se dé el mayor y el mejor de los resultados en la función y en la responsabilidad que cada una y que cada uno de ustedes tiene, y también hacer un reconocimiento a quienes en sus áreas han buscado dar lo mejor de sí aún y en la adversidad, aún y en la carencia económica y material que nos ha tocado enfrentar, de manera muy especial y porque siempre es la crítica que se hace a una administración municipal, siempre está ahí el ojo del huracán en Servicios Públicos Municipales, porque es la mayor exigencia, porque quien nos reclama nos pide el camión de la basura que no ha pasado, el bache que no se ha atendido, la luminaria que no se ha encendido y en ese sentido hacer un reconocimiento al Secretario de Servicios Públicos Municipales, al Ingeniero Miguel Félix, porque aún y en esa adversidad su equipo inicia desde muy temprano y concluye hasta muy tarde y no es un secretario que mande indicaciones a través de whats app o a través de una llamada, personalmente atiende, personalmente vigila, personalmente da el seguimiento y eso habla sí de que tenemos un gran reto, sí que tenemos un gran problema y con esto no demerito al resto de los funcionarios de la administración, cada uno está haciendo su trabajo y su labor, habrá quien se note más en el compromiso y en el resultado que da, habrá dónde se noten algunas deficiencias en su equipo de trabajo o en la forma en que se está dirigiendo una Secretaría, pero sí mi reconocimiento al área de Servicios Público Municipales, porque es el área de mayor crítica, es el área de mayor exigencia, pero ya quisiera ver a cualquiera de nosotros al frente de esa Secretaría, por eso mi reconocimiento Ingeniero Miguel Félix, por su trabajo, a usted y a su equipo y refrendar el compromiso que hemos hecho de que desde esta administración sigamos impulsando los servicios públicos municipales el 2013 fue el año en los tres meses que nos correspondió de darle una viabilidad financiera y administrativa al municipio y creo que se cumplió, el 2014 fue el año de la política social, de la atención a la ciudadanía en materia de desarrollo social y creo que se ha cumplido, el 2015 ha sido el año de la obra pública, pero los tres años de nuestra administración serán del compromiso de mejorar los servicios públicos municipales, y por eso en el 2016 tenemos que dejar un presupuesto muy importante para que se siga trabajando en materia de servicios públicos municipales y por ello hacer el día de hoy el comentario o el anuncio que he platicado con la Síndico Municipal, de que lo que se recaude y está a la consideración del Cabildo, de los vehículos que se ha buscado su liquidación y su remate que eran prácticamente inservibles en la administración, que todo lo que se recaude lo mucho o lo poco sea destinado al área de Servicios Públicos Municipales, en todo lo que se pueda adquirir con ese monto, que sea destinado para esa área para fortalecer y para ayudarles a ser menos pesada la carga y la demanda permanente que tiene la ciudadanía, entonces sí está a consideración de todas y de todos ustedes que ese recurso integro se destine para el área de servicios públicos municipales, es una propuesta y estará a la consideración que así sea, y con esto concluyo diciéndoles pues a todos los funcionarios que no podría hacer la mención de los logros que se han alcanzado, pero también por las cosas que tenemos pendientes por atender, pero lo único que dejo es el compromiso de respaldo, es la confianza para que sigan dando lo mejor de ustedes en esta tarea, pero también recordar que con ninguna ni con ninguno hay el compromiso de tres años de trabajo, el compromiso será mientras se dé el resultado y mientras se le cumpla a Zacatecas, no porque falte poco o mucho para concluir la administración tenemos garantizado el espacio, las invito y los invito a que redoblemos el compromiso con Zacatecas y a que este Ayuntamiento siga dando resultado que Zacatecas y que la capital necesita, las invito y los invito para que con mayor compromiso y con la confianza que tenemos de Zacatecas hagamos política todos los días, finalmente la oportunidad que aquí se tiene es gracias al trabajo político, y la política se consigue el resultado en base al trabajo, en base al compromiso y en base a cumplir todos los días, se que aquí todas y todos somos políticos ahora lo que nos falta es cumplir, dar resultados para dar la cara el próximo año, en hora buena y muchísimas gracias. Señor Secretario antes de pasar ya a la conclusión de la sesión de Cabildo, quiero hacer un comentario dentro de esta misma sesión, y no registré el punto como asunto general, pero es importante que lo comente, el día de hoy se trabajó ya con grupo Modelo todas y todos han de haber conocido ya lo que se ha estado manejando en los medios de comunicación, es importante el día de hoy darles el aviso para que el Cabildo, el Ayuntamiento esté involucrado en todo lo que será este proceso, hoy fue la presentación de lo que se busca hacer en un programa de





verdad muy ambicioso y que nos permita a nosotros como municipio cubrir muchas de las aristas que con el recurso que se cuenta no se han podido alcanzar y no se han podido atender, por ello invitarlas a todas y a todos a que nos puedan acompañar el próximo miércoles se les hará el aviso del horario aquí en esta misma Sala de Cabildo, para conocer la presentación integral de lo que corresponde a la propuesta de la rehabilitación integral del Mercado González Ortega en esta administración hemos hecho avances importantes, rehabilitamos los sanitarios, estabilizamos la parte que estaba dañada o que estaba afectada en un desnivel en el Mercado González Ortega, y además se están concluyendo ya los trabajos para retirar todas las cisternas, los tinacos que existían en la parte superior y generar los aljibes o los almacenes de agua de manera subterránea en el Mercado, pero falta muchísima inversión por hacer, hoy el Mercado González Ortega es más lo que nos cuesta que lo que nos genera y tenemos que buscar relanzarlo, tenemos que buscar darle esa vida, el ponerlo a la vanguardia de muchas otras ciudades no solamente de México si no del mundo, donde tiene que ser una ciudad competitiva en todos los sentidos y con ello buscar consolidarla, por eso esta iniciativa es muy importante que todos la conozcan puesto que no transitará algo que el Cabildo no esté avalando, algo que el Ayuntamiento no esté sumado y por eso una vez que hoy se hace la presentación de estos proyectos presentar el próximo miércoles la propuesta que se tiene con el Mercado González Ortega y sobre eso buscar la aprobación para presentar ante las instancias correspondientes y por supuesto llevar el trámite ante la Legislatura del Estado, por eso exhortarles e invitarlos para que todos nos demos el tiempo el próximo miércoles, para conocer esta propuesta y para que tengamos sobre eso ya el consenso, que tengamos que armar rumbo a la siguiente sesión de Cabildo en el carácter de extraordinaria o de ordinaria, sería cuento señor Secretario y solicitarle que pasemos al siguiente punto del orden del día”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con 8 minutos del día jueves 29 octubre de 2015, se levanta esta Sesión Ordinaria de Cabildo, agradeciendo su asistencia”.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yasmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-  
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señorita Síndico. Sí algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quién desee participar, en primera ronda. Adelante Regidor Hiram”.

---

---

**El C. Regidor, M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega:**

“Gracias, nada más felicitar esta iniciativa que se ha hecho por parte de las Comisiones, en el sentido de recuperar algo de los vehículos que funcionan y que no funcionan, ahí está la chatarra desde que ya lo veníamos trabajando o viendo desde el año pasado. El poder ayudar un poco en la economía de los que quisiera o gusten el tratar de comprar vehículos. Hemos platicado con Cesar y con la Síndico, en el sentido de que es una excelente iniciativa porque al final de cuentas, se da preferencia a quienes necesitan esos vehículos, a la mejor muchos de ellos no funcionan, pero muchos como cascaron, como carrocería, como algo, ayudan mucho para formar o elaborar algunas tareas, felicitar en ese sentido. Obviamente anexamos a esta participación la iniciativa y felicitarlos de que ese recurso de que se haga en compraventa, se haga para una causa que al final de cuentas para bien o mal está en la mente de la ciudadanía, de las colonias que es el presentar y el poder resolver lo que de alguna manera es complicado dar cumplimiento cabal y de una manera total a los servicios públicos municipales, si es un acierto total el hecho de poder fortalecer esta área para poder trabajar hasta donde se alcance y hasta donde se pueda, entonces, de alguna manera se abarcan dos aspectos, el primero de que tramitas el asunto de la compra venta de estos vehículos y la parte de que le das un uso a ese recurso para poder ayudar a los demás, nada más es una pregunta también, no sé Licenciada Síndico, ¿el sentido de los mecanismos? Creo que nosotros hemos ido a platicar 2 o 3 asuntos que nos han llegado o solicitudes, ¿cuál sería el mecanismo para que la sociedad lo conozca un poquito más? Nosotros nos enteramos porque estamos aquí, de alguna manera nosotros venimos y preguntamos, algunos los ven en el corralón y van y preguntan, acuden hacia nosotros, pero no sé si hay un mecanismo especial para ver como pudieran tramitar la operación de esas 48 unidades que fueron dadas de baja”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor. Señorita Síndico para hacer un comentario con relación a esto”.

---

---

**La C. Síndico, L.A.E. Síndica Municipal, María Concepción Irene García Almeida:**

“Respondiendo a su pregunta, informarle que cuando iniciamos con el proceso y una vez que se autorizo la baja en Cabildo de los bienes muebles, en este caso la baja de esos vehículos, comentando con el señor Presidente, a partir de ahí surgió la necesidad y se acercaron un gran número de trabajadores del Ayuntamiento que nos pidieron que se les tomara en cuenta en la venta de vehículos, lo comente con el señor Presidente y vimos la necesidad de tomar en cuenta todas esas solicitudes que teníamos porque bueno, es una forma de estimular a nuestros trabajadores que ahora sí que trabajan en el Ayuntamiento de Zacatecas, ahorita iniciamos con la venta a todos los trabajadores que nos hicieron llegar la solicitud y posteriormente ya cuando concluyamos con todas esas solicitudes que tenemos nos van a quedar todavía vehículos en venta

y vamos a sacar una convocatoria para los que aún no se han enterado incluso un poquito más abierto al público en general, pero ese es el mecanismo, pero ahorita le estamos dando trámite a todos los trabajadores del ayuntamiento, posteriormente se abre una convocatoria para darle un poco más de apertura y eso nos va a ayudar a concluir este proceso”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias señorita Síndico. Señor Secretario si hubiera algún otro comentario en segunda ronda”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si hay alguna participación en segunda ronda, adelante”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De igual manera reconocer la voluntad del Ayuntamiento, ahora sí que la diligencia que ha tenido la Síndico Municipal y su equipo para poder dar un buen cause y trámite, primero a la desincorporación de los vehículos con todas las áreas que se vieron involucradas y segundo ahora en esta etapa de subastar o vender los vehículos, si le podemos llamar vehículos a los que en esa condición están para poder con ello beneficiar por un lado a trabajadores que se han acercado para poder adquirir estos vehículos a bajo costo, y segundo, para que signifique un ingreso para el municipio y que mejor que ese recurso que ingrese pueda ser destinado al área de servicios públicos, donde sabemos que hay un gran reto, donde sabemos que es la exigencia permanente de la ciudadanía, y que sin embargo hay que resaltar y lo he dicho en otros momentos, la voluntad, la capacidad y el equipo que ha logrado hacer aun por las carencias encabezados por el Secretario Miguel Félix y esta es una prueba de la confianza que le hemos tenido, pero que también hay que estar consciente de que en todas las áreas hay necesidades y en todas hay recursos que nos hacen falta, pero si en un área le estamos poniendo atención es a Servicios Públicos Municipales. Aplaudo esta iniciativa del Cabildo, para que de ahí lo que se recaude es para la adquisición de vehículos de residuos sólidos que es una de las demandas más latentes y que es algo que estamos buscando atender y cumplir todos los días. Mi reconocimiento Síndico Municipal, compañeras y compañeros Regidores por esta iniciativa que hoy con la voluntad y el voto de ustedes hemos de legitimar y darle ese orden administrativo y respaldar esa decisión en el tema de legalidad, para que con ello destinar esos recursos a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Señor Secretario pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación para destinar lo recaudado de la venta de los 48 vehículos que fueron dados de baja del patrimonio municipal para compra de vehículos para la Secretaría de Servicios Públicos Municipales. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/607/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **5.-** Discusión y, y en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Edilicias de Reglamentos e Iniciativas de Ley y turismo, Arte y Cultura, para la presentación y, en su caso, aprobación del Programa y Reglamento de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

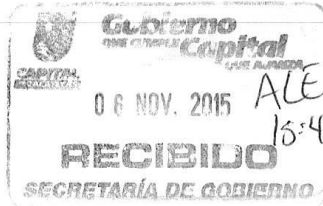
“Gracias señor Secretario se le concede el uso de la voz a la Regidora Ma. Del Refugio López para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consiste el dictamen presentado”.

---

---

**La C. T.S. María del Refugio López Escobedo:**

“Con su permiso señor Presidente y Honorable Cabildo, buenas noches, permito darle lectura al siguiente dictamen:



**HAZ-CRIL-06/2015**

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY, CONJUNTAMENTE CON LA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y REGLAMENTO DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

**ANTECEDENTES.**

**I.-** El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), crea el Programa Vigías del Patrimonio Cultural, con el propósito general de formar jóvenes en el reconocimiento y la valoración de la riqueza cultural de sus municipios, mediante procesos en los que a partir de la identificación, investigación y apropiación social del patrimonio cultural local, diseñen y pongan en marcha acciones de participación ciudadana para protegerlo, compartirlo y disfrutarlo, a la vez que fortalezcan la identidad local y el tejido social.

**II.-** En ese sentido, el municipio de Zacatecas replica los objetivos del programa, para tener en el municipio un documento normativo que rija las actividades de los vigías municipales.

**RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EDILICIA PARA NORMATIVAR SU CRITERIO.**

**ÚNICO.-** En trabajo coordinado las Comisiones edilicias de Reglamentos e Iniciativas de Ley, concatenada con la de Turismo, Arte y Cultura, en sesión de trabajo analizó los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural expedido por CONACULTA, y verifica que el reglamento y programa municipal de vigías del patrimonio cultural del municipio de Zacatecas, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, se encuentra apegado a los objetivos de los lineamientos generales de CONACULTA y que no contraviene ninguna disposición legal vigente.

**MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, es competente para conocer del estudio de los presentes anteproyectos del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas y su respectivo reglamento, de acuerdo a lo



establecido por la fracción II del artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que fueron analizados los documentos normativos que nos ocupan por las Comisiones Unidas de Reglamentos e Iniciativas de Ley, en trabajo conjunto con la Comisión de Turismo, Arte y Cultura, además de que su necesidad está justificada por los programas a desarrollar dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, en concreto en la Dirección de Arte y Cultura, y revisado el marco legal que los sustenta, ésta comisión edilicia encuentra pertinente someter el presente dictamen al pleno del Ayuntamiento para su final autorización.


#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 59, 60 fracciones XX, 61, 83 fracciones I y II y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente:


#### **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Es de proponerse y se propone la aprobación del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, así como del Reglamento del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas.


**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 27 DE OCTUBRE DE 2015**  
**COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY**  
**H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**

  
L.A. Carlo Magnó Lara Muruato  
Presidente

  
L.T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo  
Secretaría

  
C.P. María de Jesús Cerros Ozuna  
Vocal




  
M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega  
Vocal


  
L. en M. Ana Cecilia Espino Salas  
Vocal


**COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO, ARTE Y CULTURA**

  
L.T.S. Ma. Del Refugio Lopez Escobedo  
Presidenta

  
T. en C. Silvia Mendoza Rincon  
Secretaria

  
L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas  
Vocal

  
M. en M. P. Yazmin Barrón Ortiz  
Vocal

  
C. Pedro González Quiroz  
Vocal

## **PROGRAMA MUNICIPAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

#### **I.1.- Objetivo del Programa Vigías del Patrimonio Cultural**

El Programa Vigías del Patrimonio Cultural es creado y operado a nivel federal por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con el propósito general de formar jóvenes en el reconocimiento y la valoración de la riqueza cultural de sus municipios, mediante procesos en los que a partir de la identificación, investigación y apropiación social del patrimonio cultural local, diseñen y pongan en marcha acciones de participación ciudadana para protegerlo, compartirlo y disfrutarlo, a la vez que fortalezcan la identidad y el tejido social.

A través de los Programas Municipales de Vigías del Patrimonio Cultural se tiene el propósito de formar grupos de jóvenes en el reconocimiento, valoración e interpretación de la riqueza cultural de sus localidades, para luego generar acciones que promuevan la participación ciudadana, estimulen la apropiación social del patrimonio cultural, contribuyan a su aprovechamiento y fortalezcan la identidad local y el tejido social.

#### **I.2.- Sobre los Vigías del Patrimonio Cultural**

Los Vigías del Patrimonio Cultural son jóvenes voluntarios que animan la participación ciudadana para el conocimiento, la valoración, la protección, el aprovechamiento y el disfrute del patrimonio cultural local, a la vez que promueven el turismo cultural en beneficio de su población.

Son agentes culturales que realizan diversas actividades con las que fortalecen la identidad y el desarrollo cultural de su comunidad, fomentan el reconocimiento de la diversidad cultural en nuestro país y alientan su conocimiento y disfrute por propios y visitantes.

La formación básica como vigías del patrimonio cultural es responsabilidad de la Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo (CNPCyT) de Conaculta y se realiza a través de un evento teórico-práctico a cargo de un facilitador que motiva la participación de los jóvenes voluntarios en su localidad. Se utiliza una metodología participativa en la cual se entrelazan la teoría y la práctica a partir de la cultura del propio contexto y a través de actividades creativas y participativas, en las que mediante el trabajo colectivo se producen materiales para promover la apropiación social y la interpretación del patrimonio cultural local.



I.2.1.- Para ser vigía del patrimonio cultural se requiere:

1. Tener entre 16 y 35 años;
2. Estar cursando o haber concluido estudios técnicos, de bachillerato o su equivalente;
3. Tener disposición para la participación activa y el trabajo en equipo;
4. Participar en la reunión informativa previa al diplomado;
5. En la última fase de la reunión informativa firmar la carta compromiso de participación;
6. Antes del inicio del diplomado leer el texto “El ABC del patrimonio cultural y turismo”;
7. Durante el primer módulo presentar la documentación requerida para su inscripción al diplomado;
8. Cursar satisfactoriamente el diplomado de formación;
9. Cursar satisfactoriamente la formación básica impartida por personal de CONACULTA;
10. Recibir su acreditación otorgada por CONACULTA, el Gobierno Estatal y el Municipal;

- Cursar satisfactoriamente la formación básica impartida por personal de Conaculta;
- Recibir su acreditación otorgada por Conaculta, el Gobierno Estatal y el Municipal;
- Realizar las tareas propias de los vigías, en una dinámica grupal y de acuerdo al programa de trabajo que elaboren colectivamente, y;
- Incorporarse a la dinámica del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural, así como actuar en apego a su Reglamento y a los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

El gafete de acreditación se refrenda cada año tras la presentación del informe anual de actividades y del programa anual de trabajo del siguiente periodo.

Se puede perder la acreditación como vigía del patrimonio cultural del municipio de Zacatecas, por las siguientes causas:

- a) Atentar contra el espíritu de trabajo participativo y comunitario que anima a los Vigías;
- b) Ser sentenciado por cometer algún delito doloso, que lastime la vida, la propiedad, la honra o los bienes de terceros;

- c) Utilizar la violencia grave en el comportamiento personal o como medio de actuación para lograr algún fin del Programa Vigías del Patrimonio Cultural;
- d) No cumplir con los requisitos y funciones que establece el presente Reglamento y lo estipulado en el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- e) No cumplir con los lineamientos generales establecidos por Conaculta en el Programa Vigías del Patrimonio Cultural;
- f) No cumplir con los compromisos establecidos con el Grupo de Vigías en el Programa anual de trabajo, en la dinámica interna de organización y comunicación y/o en los acuerdos tomados en reuniones de trabajo;
- g) Por enfermedad grave o fallecimiento de la persona, y;
- h) Por separación voluntaria.

En los casos señalados anteriormente, la Dirección de Arte y Cultura del Municipio de Zacatecas, tienen la atribución de solicitar el gafete de acreditación para ser entregado al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

**I.2.2.- Los Vigías realizan sus actividades de acuerdo a las siguientes líneas de trabajo y tareas:**

**•Conocen y valoran el patrimonio cultural de su municipio**

- ✓Identifican e investigan bienes y manifestaciones del patrimonio cultural local:
- Reconocen las características y la diversidad del patrimonio cultural local, y;
  - Desarrollan proyectos de investigación para luego realizar acciones de participación ciudadana.

**I.2.3.- Promueven la participación ciudadana y comparten el valor de su patrimonio cultural:**

- ✓Diseñan y realizan estrategias y dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del patrimonio cultural local:
  - Estrategias de comunicación;
  - Dispositivos para la activación de la memoria colectiva;
  - Dispositivos para la interpretación del patrimonio cultural;
  - Dispositivos tales como talleres de participación ciudadana, paseos y recorridos culturales, jornadas de expresión artística, tertulias, exposiciones, publicaciones, centros de exhibición y atención, y campañas.

Los vigías acreditados quedan constituidos como grupo y operan como tal. Establecen su dinámica de organización y comunicación y nombran a un representante. Todo vigía pone en práctica la metodología adquirida durante su formación, realiza sus actividades de manera coordinada con el grupo y en función del programa anual de trabajo elaborado colectivamente, y cuenta con el apoyo de los responsables del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural.

En su calidad de voluntarios, los vigías sirven a su comunidad por propia voluntad, para lo cual asumen obligaciones y establecen un compromiso social, situación que no se contrapone a que su labor sea retribuida. Es deseable que los grupos de vigías gestionen recursos para sus proyectos y que generen las condiciones para que sus actividades sean remuneradas, de tal manera que se inserten en el mercado laboral. Asimismo, es pertinente que las instituciones municipales y estatales faciliten los medios para su operación y el cumplimiento de sus tareas.

### **I.3.- Sobre el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural**

Las autoridades municipales generan las condiciones organizativas para diseñar y operar el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural, en el cual se establecen criterios y ejes de trabajo para garantizar el desempeño de los vigías y asumen los compromisos correspondientes para tal efecto. Además crean el Reglamento correspondiente para la permanencia de este programa dentro de la estructura institucional.

Ambos documentos se elaboran en apego a los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta y los oficializan ante Cabildo.

En su operación, el Programa Municipal recibe acompañamiento por parte del Gobierno Estatal y de Conaculta y se nutre de la participación de la sociedad civil.

El presente Programa es un instrumento de planeación del gobierno municipal, en apego a los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta, cuyo objeto es encauzar las diversas estrategias y tareas que tengan por objeto formar y consolidar un grupo de jóvenes en el reconocimiento, valoración e interpretación de la riqueza cultural local, que generen acciones para promover la participación ciudadana, estimular la apropiación social del patrimonio cultural, contribuir a su aprovechamiento y fortalecer la identidad local y el tejido social.

Se entiende por apropiación social del patrimonio cultural todas aquellas acciones de participación ciudadana encaminadas a generar el conocimiento, valoración, protección, disfrute y aprovechamiento de la riqueza cultural local. Por ello, es fundamental la labor de los organismos gubernamentales de promover estrategias y acciones de salvaguarda del patrimonio cultural, así

como la apropiación social por parte de las comunidades; las cuales le otorgan un significado o valor particular y lo mantienen vivo.

De acuerdo con la Declaración de México sobre las políticas culturales (UNESCO, 1982), el patrimonio cultural de un pueblo “comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora”.

El patrimonio cultural es lo que cada pueblo tiene en común y le otorga identidad, le da sentido de pertenencia; es memoria colectiva, historia, sustento para crear, innovar y construir su visión de futuro; es lo que cada sociedad tiene, construye y considera propio. Está presente en dos ámbitos: el material, como edificaciones, construcciones y objetos, y el inmaterial, como lenguas, procesos y técnicas. El primero es parte de nuestro entorno físico, el segundo proyecta nuestra forma de vivir.

El mismo documento de la UNESCO señala las siguientes ideas sobre la identidad cultural:

- “Cada cultura representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su manera más lograda de estar presente en el mundo [...].
- La identidad cultural es una riqueza que dinamiza las posibilidades de realización de la especie humana, al movilizar a cada pueblo y a cada grupo para nutrirse de su pasado y acoger los aportes externos compatibles con su idiosincrasia y continuar así el proceso de su propia creación.
- Todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás. La cultura es diálogo, intercambio de ideas y experiencias, apreciación de otros valores y tradiciones, se agota y muere en el aislamiento.
- Lo universal no puede postularse en abstracto por ninguna cultura en particular, surge de la experiencia de todos los pueblos del mundo, cada uno de los cuales afirma su identidad. Identidad cultural y diversidad cultural son indisolubles”.

En el marco del presente Programa, las acciones de aprovechamiento del patrimonio cultural, referidas a su uso y disfrute, deben realizarse con respeto a la cultura local considerando de manera responsable los conceptos arriba mencionados y con una perspectiva de desarrollo sustentable, esto es, que satisfagan las necesidades de la generación actual sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, y que sean equitativas en lo social, con base en la diversidad de oportunidades ofrecidas a la comunidad local y a la mejoría de su calidad de vida.

Una posibilidad para el aprovechamiento del patrimonio cultural es el turismo cultural. Actualmente el turismo cultural es considerado como “aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico” (de acuerdo al Resumen ejecutivo del estudio estratégico de viabilidad del turismo cultural en México, publicado por la SECTUR en el 2002).

Este tipo de turismo, basado en los rasgos auténticos de los pueblos, propicia la organización comunitaria para la preservación de la identidad local y para la prestación de servicios para los visitantes. Asimismo, fomenta el reconocimiento de la diversidad cultural al favorecer el intercambio entre pobladores y visitantes así como la valoración de la propia cultura.

Otros beneficios que puede reportar el turismo cultural responsable son la participación ciudadana en la apropiación y gestión del patrimonio cultural local y la generación de recursos para su protección y conservación. El reto ante el intercambio cultural es conservar la autenticidad y fortalecer la identidad comunitaria.

Con el fin de fortalecer la identidad de la población del Municipio de Zacatecas se implementa el presente Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural.

## **II.- OBJETIVO GENERAL**

El Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, tiene el propósito de formar y consolidar un grupo de jóvenes en el reconocimiento, valoración e interpretación de la riqueza cultural local, que de manera continua genere acciones para promover la participación ciudadana, estimular la apropiación social del patrimonio cultural, contribuir a su aprovechamiento y fortalecer la identidad local y el tejido social.

## **III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- a) Impulsar la participación ciudadana para el reconocimiento y la valoración de la riqueza y la diversidad cultural del municipio y de nuestro país;
- b) Fortalecer la identidad local, el tejido social y el sentido de pertenencia a la cultura de la comunidad;
- c) Motivar la generación de emprendimientos creativos para la apropiación social del patrimonio cultural;
- d) Favorecer la generación y el fortalecimiento de redes ciudadanas y formas locales de organización y participación creativa entre los jóvenes;
- e) Alentar el desarrollo de las culturas locales y el aprovechamiento de su patrimonio cultural;
- f) Fortalecer el Grupo Municipal de Vigías de manera continua y permanente, y;
- g) Gestionar y generar recursos para la adecuada operación del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural y el cumplimiento de las tareas del Grupo de Vigías.

#### **IV.- FUNCIONES DEL GRUPO DE VIGÍAS**

**Son tareas, atribuciones y responsabilidades del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas:**

- a) Operar de manera coordinada como grupo de trabajo en beneficio de la población local;
- b) Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales de Zacatecas en la salvaguarda y la apropiación social del patrimonio cultural del municipio;
- c) Realizar su labor de acuerdo a Los Lineamientos Generales del programa Vigías del Patrimonio Cultural, las líneas de trabajo y tareas de los Vigías, de acuerdo a la metodología y las herramientas adquiridas durante su formación;
- d) Conocer y valorar el patrimonio cultural del municipio, para lo cual reconocen las características y la diversidad del patrimonio cultural local y desarrollan proyectos de investigación para luego realizar acciones de participación ciudadana;
- e) Promover la participación ciudadana y compartir el valor de su patrimonio, para lo cual diseñan y realizan dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del

- patrimonio cultural local: Dispositivos para la activación de la memoria colectiva y dispositivos para la interpretación del patrimonio cultural, tales como talleres de participación ciudadana, paseos y recorridos culturales, jornadas de expresión artística, tertulias, exposiciones, publicaciones, centros de exhibición y atención, centros interpretativos y campañas;
- f) Diseñar y realizar estrategias de comunicación (materiales, uso de medios y acciones) para promover la participación ciudadana, difundir sus acciones y divulgar el conocimiento del patrimonio cultural local;
- g) Hacer del conocimiento de las autoridades municipales, estatales y/o federales de cualquier saqueo, exploración, o actividad que no esté autorizada por la autoridad competente;
- h) Elaborar programas anuales de trabajo organizados en periodos trimestrales y presentarlo a las autoridades municipales responsables del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio, así como al Instituto Zacatecano de Cultura y al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta;
- i) Presentar Informes trimestrales y anuales de las actividades que lleven a cabo y, en su caso, ajustes al Programa anual de trabajo, a las instancias mencionadas en el párrafo anterior;
- j) Contar con condiciones para el buen funcionamiento del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural, así como para la continuidad del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- k) Conformar el Grupo de Vigías como asociación civil o empresa cultural, cuando así lo consideren pertinente las autoridades competentes;
- l) Gestionar y/o generar recursos para la operación del presente Programa Municipal;
- m) Propiciar el intercambio entre grupos de Vigías, así como su vínculo con organismos y experiencias afines, y;
- n) Cumplir con lo establecido en este Programa Municipal, en el Reglamento municipal derivado de este Programa Municipal, y los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

## **V.- FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**Son atribuciones y responsabilidades del gobierno municipal de Zacatecas, a través de la Dirección de Arte y Cultura con acompañamiento de Instituto Zacatecano de Cultura:**

- a) Dar a conocer el presente Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, así como garantizar su continuidad;
- b) Dar a conocer y hacer cumplir el Reglamento derivado del presente Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas;
- c) Designar a responsables del Programa Municipal de Vigías, quienes mantienen vínculo constante con Conaculta, los que se denominarán:

**RESPONSABLE INSTITUCIONAL.** Con fundamento en los lineamientos generales y documentos base del Programa Vigías, establece vínculos institucionales, define estrategias de operación, toma acuerdos y decisiones de orden operativo.

**ENLACE OPERATIVO.** Lleva a cabo las estrategias y acuerdos necesarios para lograr los objetivos del programa.

- d) Acreditar a los Vigías conjuntamente con Conaculta y el Gobierno del Estado de Zacatecas, y refrendar los gafetes cada año;
- e) Apoyar al Grupo de Vigías en la elaboración de los proyectos de su programa anual de trabajo, así como dar impulso para generar nuevas acciones de acuerdo a la metodología adquirida durante su formación, y en apego a los Lineamientos Generales del programa Vigías del Patrimonio Cultural, las líneas de trabajo tareas de los Vigías;
- f) Garantizar el buen funcionamiento del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural;
- g) Atender y dar seguimiento a los proyectos y propuestas presentadas por el Grupo de Vigías;
- h) Destinar o gestionar un espacio temporal al Grupo de Vigías para realizar reuniones, y para resguardo de materiales de trabajo y de acervo bibliográfico o de información;
- i) Otorgar facilidades y/o gestionar permisos para el uso o acceso a espacios culturales, educativos y patrimoniales para que el Grupo de Vigías realice sus tareas;



- j) Dar a conocer los logros del Grupo de Vigías;
- k) Propiciar el intercambio entre grupos de Vigías, así como su vínculo con organismos y experiencias afines;
- l) Ofrecer o gestionar talleres, cursos, seminarios y diplomados para la actualización y capacitación de los Vigías;
- m) Otorgar asesoría y/o apoyo para el diseño, realización y divulgación de materiales impresos, digitales y audiovisuales generados por los Vigías;
- n) Otorgar asesoría para la gestión de recursos
- ñ) Otorgar asesoría y/o apoyo para la conformación del Grupo de Vigías como asociación civil o empresa cultural, cuando así se considere pertinente;
- o) Gestionar recursos para la operación del presente Programa Municipal;
- p) Mantener presencia en las actividades realizadas por el Grupo de Vigías y promoverlas con las instancias relacionadas;
- q) Organizar en conjunto con los Vigías del Patrimonio Cultural un calendario anual de reuniones ordinarias;
- r) Convocar al Grupo de Vigías a las reuniones de entrega de sus Informes y los siguientes programas anuales de trabajo, así como participar y retroalimentar sus procesos;
- s) Conformar un expediente con los programas anuales de trabajo y los informes que presente el Grupo de Vigías, bitácoras de reuniones, así como materiales testimoniales y otros documentos de interés del Programa Municipal de Vigías;
- t) Hacer entrega oportuna de los programas anuales de trabajo y los informes del Grupo de Vigías al Instituto Zacatecano de Cultura y al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta;
- u) Informar a Conaculta sobre las actividades realizadas por el Grupo de Vigías, así como de las acciones institucionales de apoyo y seguimiento;
- v) Gestionar el transporte, alimentación y hospedaje, ante Conaculta para las visitas de retroalimentación del Grupo de Vigías;

- w) Establecer estrategias para la participación ciudadana, así como generar acciones y condiciones para el mejoramiento de la oferta de bienes, servicios y actividades para la salvaguardia y la apropiación social del patrimonio cultural local y la atención al turismo cultural;
- x) Establecer vínculos con organismos gubernamentales, de la iniciativa privada y de la sociedad civil, para el acompañamiento y el otorgamiento de apoyos y facilidades al Grupo de Vigías y para el fortalecimiento del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural, y;
- y) Cumplir y hacer cumplir los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural, así como mantener comunicación continua con la coordinación del Programa Vigías de Conaculta.

## **VI.- INSTRUMENTOS DE TRABAJO**

**Instrumentos de trabajo que genera y pone en práctica el Grupo de Vigías para la operación del presente Programa:**

- a) Investigaciones para identificar, conocer y valorar diversas manifestaciones y bienes del patrimonio cultural local;
- b) Dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del patrimonio cultural local, con el fin de promover la participación ciudadana y compartir el valor de su patrimonio: Dispositivos para la activación de la memoria colectiva y dispositivos para la interpretación del patrimonio cultural, tales como talleres de participación ciudadana, paseos y recorridos culturales, jornadas de expresión artística, tertulias, exposiciones, publicaciones, centros de exhibición y atención, centros interpretativos y campañas, y;
- c) Estrategias de comunicación (materiales, uso de medios y acciones) para promover la participación ciudadana, difundir sus acciones y divulgar el conocimiento del patrimonio cultural local.

## **VII.- RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA**

- a) El gobierno municipal asigna, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio, recursos para la operación del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas y para el cumplimiento de los proyectos y tareas del Grupo de Vigías;
- b) El gobierno municipal gestiona recursos financieros y materiales ante diferentes instancias de los gobiernos estatal y federal, así como ante las empresas de la iniciativa privada, organismos de la sociedad civil y organismos internacionales, y;
- c) El Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural gestiona recursos ante diversos organismos para la ejecución de sus proyectos y de su Programa Anual de Trabajo, y genera ingresos económicos a través de la prestación de servicios culturales, así como por la elaboración de materiales de comunicación del patrimonio cultural local.

#### **VIII.- RESULTADOS ESPERADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

- a) A partir de concluir su formación básica, los Vigías se organizan como grupo de trabajo, establecen su dinámica de organización, comunicación y permanente capacitación, nombran a un representante y elaboran el programa anual de trabajo, el cual se incorpora cada año al Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- b) Tras su formación reciben su gafete de acreditación y realizan las tareas propias de los Vigías en beneficio de su población;
- c) El grupo de Vigías del Patrimonio Cultural se consolida y cuenta con herramientas para:
  - Identificar e investigar bienes y manifestaciones del patrimonio cultural local,
  - Diseñar y realizar dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del patrimonio cultural local, con el fin de promover la participación ciudadana y compartir el valor de su patrimonio: Dispositivos para la activación de la memoria colectiva y dispositivos para la interpretación del patrimonio cultural, tales como talleres de participación ciudadana, paseos y recorridos culturales, jornadas de expresión artística, tertulias, exposiciones, publicaciones, centros de exhibición y atención, centros interpretativos y campañas;

d) El grupo de Vigías del Patrimonio Cultural elabora y da cumplimiento a sus programas anuales de trabajo, basados en proyectos, cuyo soporte sean la líneas de trabajo y tareas de los Vigías:

- Conocen y valoran el patrimonio cultural de su municipio / Identifican e investigan bienes y manifestaciones del patrimonio cultural local:
  - Reconocen las características y la diversidad del patrimonio cultural local.
  - Desarrollan proyectos de investigación para luego realizar acciones de participación ciudadana.
- Promueven la participación ciudadana y comparten el valor de su patrimonio cultural / Diseñan y realizan estrategias y dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del patrimonio cultural local:
  - Estrategias de comunicación.
  - Dispositivos para la activación de la memoria colectiva.
  - Dispositivos para la interpretación del patrimonio cultural.

e) El grupo de Vigías cuenta con el apoyo de la Dirección de Arte y Cultura del Municipio de Zacatecas y del Instituto Zacatecano de Cultura, así como con el seguimiento por parte del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

f) El grupo de Vigías elabora Informes trimestrales y anuales de las actividades realizadas, lo presenta a las autoridades municipales que coordinan el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural y recibe retroalimentación. Verifica que sus autoridades hagan entrega de sus informes al Instituto Zacatecano de Cultura así como a la coordinación del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

g) Después de cada año de actividades, el Grupo de Vigías elabora el Programa de trabajo del siguiente periodo anual, en el que se asimile la experiencia previa y los saberes producidos. Lo presenta a las autoridades municipales que coordinan el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural y recibe retroalimentación. Verifica que sus autoridades hagan entrega al Instituto Zacatecano de Cultura así como a la coordinación del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

h) El Grupo de Vigías realiza reuniones trimestrales y anuales para la entrega y análisis de los respectivos Informes de trabajo y, en su caso, el programa de trabajo del siguiente periodo anual. En dichas reuniones participan los Vigías en activo, así como los organismos coordinadores a nivel

municipal; cuando así se programe también participan los representantes de las instancias de gobierno a nivel estatal y federal comprometidas en la operación y seguimiento del programa. De cada reunión se levanta un acta en la cual se registre el contenido de los informes, las observaciones realizadas y los acuerdos de trabajo que se logren.

i) El gobierno municipal hace entrega oportuna de los Programas Anuales de Trabajo y los Informes del Grupo de Vigías al Instituto Zacatecano de Cultura y al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de Conaculta.

j) El gobierno municipal informa a Conaculta sobre las actividades realizadas por el Grupo de Vigías, así como de las acciones institucionales de apoyo y seguimiento

k) El gobierno municipal otorga el apoyo a Conaculta para las visitas de retroalimentación al Grupo de Vigías y al Programa Municipal de Vigías: transporte, alimentación y hospedaje.

l) Los Vigías en activo que presenten su informe anual y el programa de trabajo del siguiente periodo anual reciben el refrendo de su gafete de acreditación.

m) El Grupo de Vigías colabora con las autoridades municipales en la planeación, organización, desarrollo y evaluación de las actividades socioculturales que se realicen en el municipio a lo largo del año, que sean afines al carácter del programa.

n) El Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural cuenta con un espacio digno que sirva como oficina, lugar de reuniones, estudio y resguardo de materiales, el cual le dé arraigo e identidad.

ñ) El gobierno municipal asigna, de acuerdo al Presupuesto de Ingresos y Egresos del municipio, recursos para la operación del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas y para el cumplimiento de los proyectos y tareas del Grupo de Vigías.

o) El gobierno municipal gestiona recursos financieros y materiales ante diferentes instancias de los gobiernos estatal y federal, así como ante las empresas de la iniciativa privada, organismos de la sociedad civil y organismos internacionales.

p) El Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural gestiona recursos ante diversos organismos para la ejecución de sus proyectos y de su Programa anual de trabajo, y genera ingresos económicos a través de la prestación de servicios culturales, así como por la elaboración de materiales de comunicación del patrimonio cultural local.

q) Los gobiernos de los niveles municipal y estatal establecen estrategias para la participación ciudadana, así como generan acciones y condiciones para el mejoramiento de la oferta de bienes,

servicios y actividades para la salvaguardia y la apropiación social del patrimonio cultural local y la atención al turismo cultural.

r) Los gobiernos de los niveles municipal y estatal destinan y gestionan periódicamente recursos pertinentes y realizan acciones relevantes encaminadas a fortalecer los bienes, servicios y actividades culturales del Municipio de Zacatecas.

s) El gobierno municipal ofrece garantías para la continuidad del Programa Municipal de Vigias del Patrimonio Cultural, el cual trasciende las administraciones municipales.

**MUNICIPIO DE ZACATECAS**

**Presidente Municipal**

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**

**Síndico Municipal**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA**

**Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura**

**LTS. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO**

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa Vigías del Patrimonio Cultural es creado y operado a nivel federal por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA). Tiene el propósito general de formar jóvenes en el reconocimiento y la valoración de la riqueza cultural de sus municipios, mediante procesos en los que a partir de la identificación, investigación y apropiación social del patrimonio cultural local, diseñen y pongan en marcha acciones de participación ciudadana para protegerlo, compartirlo y disfrutarlo, a la vez que fortalezcan la identidad local y el tejido social.

Los vigías del patrimonio cultural son jóvenes voluntarios que animan la participación ciudadana para el conocimiento, la valoración, la protección, el aprovechamiento y el disfrute del patrimonio cultural local, a la vez que promueven el turismo cultural en beneficio de su población.

Los jóvenes vigías se constituirán en agentes culturales que realicen diversas actividades con las que fortalecen la identidad local y el desarrollo cultural de su comunidad, fomentan el reconocimiento de la diversidad cultural en nuestro país y alientan su conocimiento y disfrute por propios y visitantes.

El Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, es un instrumento jurídico a nivel municipal que replica los principios y objetivos del Programa Vigías del CONACULTA y dentro de las actividades del municipio da certeza y viabilidad a sus fines, gestiones, medios de operación, herramientas de evaluación y establece las funciones y atribuciones de los organismos e individuos involucrados.

Para el Municipio de Zacatecas es importante el reconocimiento y la revaloración del patrimonio cultural local, como medio indispensable para promover de manera sustentable el desarrollo cultural en nuestro municipio.

Para facilitar el cumplimiento de los fines correspondientes, el H. Ayuntamiento tiene a bien expedir el presente Reglamento del Programa Municipal Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la facultad reglamentaria que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 49 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, en \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ de Cabildo, de fecha \_\_\_\_\_, ha tenido a bien aprobar el:

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS**

### **CAPÍTULO I**

#### **Del Objeto del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas**

**Artículo 1.-** El Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, tiene el propósito de formar y consolidar un grupo de jóvenes en el reconocimiento, valoración e interpretación de la riqueza cultural local, para que continuamente generen acciones que promuevan la participación ciudadana, estimulen la apropiación social del patrimonio cultural, contribuyan a su aprovechamiento y fortalezcan la identidad local y el tejido social.

## **CAPÍTULO II**

### **Facultades y atribuciones del H. Ayuntamiento**

**Artículo 2.-** El H. Ayuntamiento de Zacatecas, a través de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, regulará el buen funcionamiento y la organización del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas.

**Artículo 3.-** La Dirección de Arte y Cultura estará a cargo de la implementación y el seguimiento operativo del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas en coordinación con el Instituto Zacatecano de Cultura del Gobierno del estado de Zacatecas.

**Artículo 4.-** Son facultades y atribuciones de la Dirección de Arte y Cultura:

I. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas;

II. Dar a conocer el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas y su reglamento, así como procurar su continuidad;

III. Designar a los responsables del Programa Municipal de Vigías, quienes mantendrán un vínculo constante con CONACULTA, los que se denominarán:

a. **RESPONSABLE INSTITUCIONAL.** Con fundamento en los lineamientos generales y documentos base del Programa Vigías, establece vínculos institucionales, define estrategias de operación, toma acuerdos y decisiones de orden operativo.

b. **ENLACE OPERATIVO.** Lleva a cabo las estrategias y acuerdos necesarios para lograr los objetivos del programa.

I. Acreditar a los Vigías conjuntamente con CONACULTA y el Instituto Zacatecano de Cultura del Gobierno del estado de Zacatecas y refrendar los gafetes cada año;

II. Apoyar al Grupo de Vigías en la elaboración de los proyectos de su programa anual de trabajo, así como dar impulso para generar nuevas acciones de acuerdo a la



metodología adquirida durante su formación, y en apego a los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA, las líneas de trabajo y tareas de los Vigías;

III. Garantizar el buen funcionamiento del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural del municipio de Zacatecas;

IV. Atender y dar seguimiento a los proyectos y propuestas presentadas por el Grupo de Vigías;

V. Destinar o gestionar un espacio temporal al Grupo de Vigías para realizar reuniones, y para resguardo de materiales de trabajo y de acervo bibliográfico o de información;

VI. Otorgar facilidades y gestionar permisos para el uso o acceso a espacios culturales, educativos y patrimoniales para que el Grupo de Vigías realice sus tareas;

VII. Dar a conocer los logros del Grupo de Vigías;

VIII. Propiciar el intercambio entre grupos de Vigías del país, así como su vínculo con organismos afines;

IX. Ofrecer y gestionar talleres, cursos, seminarios y diplomados para la actualización y capacitación de los Vigías;

X. Otorgar asesoría y/o apoyo para el diseño, realización y divulgación de materiales impresos, digitales y audiovisuales generados por los Vigías;

XI. Otorgar asesoría para la gestión de recursos;

XII. Otorgar asesoría y/o apoyo para la conformación del Grupo de Vigías como asociación civil o empresa cultural, cuando así se considere pertinente;

XIII. Mantener presencia en las actividades realizadas por el Grupo de Vigías y promoverlas con las instancias relacionadas;

XIV. Organizar en conjunto con los Vigías un calendario anual de reuniones ordinarias;

XV. Convocar al Grupo de Vigías a las reuniones de entrega de sus informes y los siguientes programas anuales de trabajo, así como participar y retroalimentar sus procesos;

XVI. Conformar un expediente con los programas anuales de trabajo y los informes que presente el Grupo de Vigías, bitácoras de reuniones, así como materiales testimoniales y otros documentos de interés del Programa Municipal de Vigías;

XVII. Hacer entrega oportuna de los programas anuales de trabajo y los informes del Grupo de Vigías al Instituto Zacatecano de Cultura y al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA;

XVIII. Informar a CONACULTA sobre las actividades realizadas por el Grupo de Vigías, así como de las acciones institucionales de apoyo y seguimiento;

XIX. Gestionar el transporte, alimentación y hospedaje ante CONACULTA, para las visitas de retroalimentación del Grupo de Vigías;

XX. Establecer estrategias para la participación ciudadana, así como generar acciones y condiciones para el mejoramiento de la oferta de bienes, servicios y actividades para la salvaguarda y la apropiación social del patrimonio cultural local y la atención al turismo cultural;

XXI. Establecer vínculos con organismos gubernamentales, de la iniciativa privada y de la sociedad civil, para el acompañamiento y el otorgamiento de apoyos y facilidades para el fortalecimiento del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;

XXII. Cumplir y hacer cumplir los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural, así como mantener comunicación continua con la coordinación del Programa Vigías de CONACULTA, y;

XXIII. Las demás que le ordene el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de Zacatecas.

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS DEL CARGO DE VIGÍA**

**Artículo 5.-** Para ser Vigía del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener entre 16 y 35 años;
- II. Estar cursando o haber concluido estudios técnicos, de bachillerato o su equivalente;
- III. Tener disposición para la participación activa y el trabajo en equipo;
- IV. Participar en la reunión informativa previa al diplomado;
- V. En la última fase de la reunión informativa firmar la carta compromiso de participación;

- VI. Antes del inicio del diplomado leer el texto "El ABC del patrimonio cultural y turismo";
- VII. Durante el primer módulo presentar la documentación requerida para su inscripción al diplomado;
- VIII. Cursar satisfactoriamente el diplomado de formación;
- IX. Cursar satisfactoriamente la formación básica impartida por personal de CONACULTA;
- x. Recibir su acreditación otorgada por CONACULTA, el Gobierno Estatal y el Municipal;
- XI. Realizar las tareas propias de los vigías, en una dinámica grupal y de acuerdo al programa de trabajo que elaboren colectivamente, y;
- XII. Incorporarse a la dinámica del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural, así como actuar en apego a su Reglamento y a los Lineamientos generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural.

**Artículo 6.-** La acreditación como Vigía del Patrimonio Cultural, se pierde por las siguientes causas:

- I. Actuar en contra de los fines del Programa Vigías del Patrimonio Cultural;
- II. Atentar contra el espíritu de trabajo participativo y comunitario que anima a los Vigías;
- III. Ser sentenciado por cometer algún delito doloso, que lastime la vida, la propiedad, la honra o los bienes de terceros;
- IV. Utilizar la violencia grave en el comportamiento personal o como medio de actuación para lograr algún fin del Programa Vigías del Patrimonio Cultural;
- V. No cumplir con los requisitos y funciones que establece el presente Reglamento y lo estipulado en el Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- VI. No cumplir con los lineamientos generales establecidos por CONACULTA en el Programa Vigías del Patrimonio Cultural;
- VII. No cumplir con los compromisos establecidos con el Grupo de Vigías en el Programa anual de trabajo, en la dinámica interna de organización y comunicación y/o en los acuerdos tomados en reuniones de trabajo;
- VIII. Por enfermedad grave o fallecimiento de la persona interesada, y;
- IX. Por separación voluntaria.

**Artículo 7.-** En los casos señalados en el artículo anterior, la Dirección de Arte y Cultura tienen la atribución de retirar el gafete de acreditación para ser entregado al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Facultades y atribuciones de los Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas**

**Artículo 8.-** Son facultades y obligaciones del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, las siguientes:

- I. Operar de manera coordinada como grupo de trabajo en beneficio de la población local;
- II. Auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales de Zacatecas en la salvaguarda y la apropiación social del patrimonio cultural del municipio;
- III. Conocer y valorar el patrimonio cultural del municipio, para lo cual reconocerán las características y la diversidad del patrimonio cultural local y desarrollarán proyectos de investigación para luego realizar acciones de participación ciudadana;
- IV. Promover la participación ciudadana y compartir el valor de su patrimonio, para lo cual diseñarán y realizarán dispositivos (acciones, materiales y/o espacios) para la apropiación social del patrimonio cultural local, mediante dispositivos para la activación de la memoria colectiva y para la interpretación del patrimonio cultural, tales como talleres de participación ciudadana, paseos y recorridos culturales, jornadas de expresión artística, tertulias, exposiciones, publicaciones, centros de exhibición y atención, centros interpretativos y campañas;
- V. Diseñar y realizar estrategias de comunicación (materiales, uso de medios y acciones) para promover la participación ciudadana, difundir sus acciones y divulgar el conocimiento del patrimonio cultural local;
- VI. Hacer del conocimiento de las autoridades municipales, estatales o federales de cualquier saqueo, exploración, o actividad que no esté autorizada por la autoridad competente;
- VII. Elaborar programas anuales de trabajo organizados en periodos trimestrales y presentarlo a las autoridades municipales responsables del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio, así como al Instituto Zacatecano de Cultura y al Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA, para su aprobación;
- VIII. Presentar informes trimestrales y anuales de las actividades que lleven a cabo, y en su caso, ajustes al programa anual de trabajo, a las instancias mencionadas en el párrafo anterior;
- IX. Contar con lo necesario para el buen funcionamiento del Grupo de Vigías del Patrimonio Cultural, así como para la continuidad del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- X. Conformar el Grupo de Vigías como asociación civil o empresa cultural, cuando así lo consideren pertinente las autoridades municipales responsables del Programa Municipal de Vigías del Patrimonio, el Instituto Zacatecano de Cultura y el Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA;
- XI. Gestionar o generar recursos para la operación del presente Programa Municipal de Vigías del Patrimonio Cultural;
- XII. Propiciar el intercambio entre grupos de Vigías, así como su vínculo con organismos y experiencias afines, y;



XIII. Cumplir con lo establecido en el presente Reglamento, en el Programa Vigías del Patrimonio Cultural del Municipio de Zacatecas, y los Lineamientos Generales del Programa Vigías del Patrimonio Cultural de CONACULTA.

#### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** El presente reglamento trasciende a la administración en la que fue promulgado, de tal manera que sus disposiciones adquieren la fuerza obligatoria para aplicarse en los siguientes gobiernos independientemente de su filiación partidaria o vigencia.

**Artículo Tercero.-** Las facultades y obligaciones de la Dirección de Arte y Cultura que se enuncian en el presente reglamento, no contravienen ni disminuyen las estipuladas en el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zacatecas.

**Artículo Cuarto.-** Se derogan todas aquellas disposiciones municipales que contravengan lo establecido por el presente reglamento.

Dado en el Salón de Cabildo de la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Octubre del año dos mil quince.

#### **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS**

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**L.A.E. MARÍA CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA ALMEIDA  
SÍNDICA MUNICIPAL**

**LAS Y LOS REGIDORES**

**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**

**L. EN M.P. YAZMIN BARRÓN ORTIZ**



C. PEDRO GONZÁLEZ QUIROZ      L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO      LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO

LIC. CARLO MAGNO LARA MURUATO      C.P. MA. DE JESÚS CERROS OZUNA

L. EN M. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ      L. EN M. ANA CECILIA ESPINO SALAS

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO      T. EN C. MARÍA SILVIA MENDOZA RINCÓN

L. D.G. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS      M. EN A.P. HIRAM AZAEL GALVÁN ORTEGA

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. Dado en el despacho del C. Presidente Municipal, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año dos mil quince.

**LIC. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidora. Sí algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, tome lista de las participaciones”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quién desee participar, en primera ronda. Adelante Regidor José Xerardo Ramírez”.

---

**El C. Regidor, L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz:**

“Con su permiso señor Presidente, con el permiso de la Síndico y las y los Regidores, simplemente resaltar temas como el de turismo, de cultura siempre hay una cara buena, y hay que resaltar lo que se hace por el estado, por el municipio. Felicitar a la Regidora que preside dicha comisión que se le ha visto ese desempeño a lo largo de cerca dos años dos meses que se tienen y por su puesto a la administración en general, y en este caso al Presidente de Reglamentos de Ayuntamiento. Este tema me da mucho gusto, porque Zacatecas es de los primeros y de los pioneros en hacer un Reglamento así, ya que CONACULTA junto con la UNESCO desde hace ya prácticamente tres años y medio le había estado citando a los municipios y nosotros como integrante de la Legislatura del Estado se hizo ese llamado, ese punto de acuerdo y desafortunadamente la administración pasada no atendió ese llamado y muchos municipios no lo han hecho porque el patrimonio cultural de la humanidad aunque se centra solamente en la capital del estado, es un tema en el que varios municipios se tiene una riqueza importante y aunque no está protegida por la UNESCO si es un patrimonio por supuesto de los Zacatecanos. Celebrar que haya un programa municipal de vigías es muestra que este Ayuntamiento está comprometido con un tema que yo seguiré defendiendo todo el tiempo como es el turismo, me da gusto que a lo largo de la semana hayamos visto al Presidente Municipal muy activo en temas de materia turística que creo que lo que se presentó la semana pasada, acerca del centro mundial de la cerveza, todos eso, el tema de la cámara obscura sigue sumando atractivos turísticos y por supuesto a la capital y sin duda alguna en estos 10 meses que le restan a la capital estoy seguro que esta administración en conjunto con la comisión que preside la Regidora Cuquis y que siempre ha está comprometida con ese tema por la experiencia al respecto que tiene y junto con la propia Secretaría de Turismo Municipal y la propia Secretaría de Turismo Estatal seguirán trabajando de la mano para que proyectos como estos sigan creándose y que nos los dejemos como en saco todo se ha quedado. Esto de verdad en otras ciudades y en otros estados ha funcionado muy bien y son los principales promotores, los chavos de 16 o 17 años de edad, que en realidad son los que se suman a este esfuerzo y que son los principales promotores turísticos y son los que dan la cara realmente y le hablan con pasión al turista y es la mejor cara que se puede llevar un turista de cualquier ciudad y por supuesto además de las bellezas turísticas que tenemos, seguimos fomentando que existen este tipo de programas, este tipo de situaciones que prácticamente no le cuestan al municipio y que es lo mejor dado la circunstancia económica, que es lo mejor y lo celebro de nueva cuenta felicidades Regidores y Presidente, al equipo de la Secretaría y de ser aprobado lo repito será de los pioneros en el estado y creo que de las ciudades patrimonio de la humanidad también de los primero es en hacer este tipo de esfuerzos que se suma en materia federal”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Para una segunda ronda quien desee intervenir por favor, adelante Regidor Carlo Magno”.

---

**El C. Regidor, L.A.E. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Simplemente para agradecerle a la Secretaria de Gobierno, al cuerpo jurídico, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la gente que trabaja en la Casa de Cultura y a la Comisiones Unidas, las Comisiones de Cultura y al as Comisiones de Reglamento que trabajamos en conjunto y aquí se demuestra que Zacatecas es punta de lanza, es el único Reglamento en estado que inclusive se está manejando, es el primero que se maneja en la capital como muchos otros reglamentos, es punto de lanza, pero sobre todo reconocer que el trabajo que la Secretaría de Gobierno, el cuerpo jurídico, a la Secretaría de Desarrollo Económico, la gente que trabaja en la Casa de Cultura y a la Comisiones Unidas nos pusimos de acuerdo por el bien de Zacatecas, solamente eso, es cuánto y reconocer Presidente porque esta fue una indicación de tu parte hacia la Secretaria de Desarrollo Económico de que se trabaje y se trabajo bien”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Gracias Regidor. De no haber participaciones señor Secretario, le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser nominal, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha, señalen su nombre y apellidos y el sentido de su voto:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser nominal, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha señalen su nombre y apellidos y el sentido de su voto:

Regidora Yazmín Barrón Ortiz,	a favor.
Regidora María de Jesús Cerros Ozuna,	a favor.
Regidora Ana Cecilia Espino Salas,	a favor.
Regidor Hiram Azael Galván Ortega,	a favor.
Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo,	a favor.
Regidor Carlo Lara Muruato,	a favor.
Regidora María del Refugio López Escobedo,	a favor.
Regidora María Silvia Mendoza Rincón,	a favor.
Regidor Josué Miranda Castro,	a favor.
Regidor Javier Quiñones Botello,	a favor.
Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz,	a favor.
Regidor J. Jesús Reyes Beltrán,	a favor.
Regidor Francisco Javier Trejo Rivas,	a favor.

Síndica Municipal María Concepción Irene García Almeida, a favor.

Presidente Municipal de Zacatecas Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/608/2015).**

---

---





**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto 6.-  
Presentación de la metodología de trabajo para el Comité de Valuación, Revisión y Valuación de  
Inventarios del Ayuntamiento de la Capital de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Gracias señor Secretario, se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal, Ma. Concepción  
Irene García, para que dé cuenta al Honorable Cabildo en qué consiste este punto”.

---

---

**La C. Síndico Municipal, L. A. E. María Concepción Irene García Almeida:**  
“Cuerpo Edilicio con su permiso, informarles que el Comité de Valuación, Revisión y Valuación  
de Inventarios del Ayuntamiento está proponiendo una metodología siendo la siguiente:



**“Comité de Elaboración, Revisión y Valuación de Inventarios”**

**Metodología propuesta en reunión de Comité**

**De fecha 22 de Octubre de 2015**

1. Se incorpora al comité la Secretaría de Administración, como apoyo para los trabajos de valuación de los bienes informáticos y de los vehículos a través de su Departamento de Sistemas y la Unidad de Parque Vehicular.
2. Se enviará una circular por parte de la Sindicatura Municipal, para que todas las áreas de la Presidencia den de *baja* los bienes que no estén en funcionamiento o tengan en desuso dentro de sus inventarios.
3. Los inventarios de bienes muebles se valuarán sistemáticamente conforme a lo señalado por los “criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en materia de bienes muebles e inmuebles”, a excepción de los *bienes informáticos* y los *vehículos*, ya que se solicitará el apoyo del Departamento de Sistemas y de la Unidad de Parque Vehicular para la valoración de los mismos.
4. Para aquellos bienes que se desconozca el *valor de adquisición*, el comité determinará asignarles un *valor de reemplazo* (valor que se da al bien por similitud de otro en existencia) y en caso de que no existan bienes similares se aplicará el *valor razonable* (valor que se le da al bien por cotizaciones de otro igual).
5. El valor de desecho será de \$1.00
6. Para depreciar los bienes muebles excepto los informáticos y vehículos, se utilizará la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.
7. Todos los bienes muebles se registrarán en el inventario a excepción de aquellos bienes adquiridos en el año 2014 a la fecha y que sean inferiores a 35 salarios mínimos (\$2,451.40) así como, los equipos de cómputo y cámaras fotográficas o de video.
8. En cuanto al inventario de bienes inmuebles, el Registro Público de la Propiedad emitirá un oficio en el cual se establecerán las medidas y colindancias de los inmuebles, así como el valor catastral de los mismos.

**Nota.-** Para lograr esta metodología, el Comité de Elaboración, Revisión y Valuación de Inventarios, se basó en lo dispuesto en los “criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de bienes muebles e inmuebles”, así como la consulta, asesoría y aprobación que nos proporcionó la Auditoría Superior de Estado (ASE).



Informar también señor Presidente que una vez que se integró este comité de elaboración, revisión y evaluación de los inventarios integrado por la Sindicatura, la Contraloría y la Secretaría de Gobierno semana con semana nos hemos venido reuniendo, vimos la necesidad de que se integrará la Secretaría de Administración porque obviamente ellos tienen el manejo de los vehículos, de los bienes informáticos y nos hemos estado reuniendo de tal forma que yo sí quiero reconocer el trabajo que se ha hecho a través del Comité porque es un trabajo que no es sencillo, el trabajo ha ido avanzando, tenemos como fecha límite para la revisión y actualización de los inventarios tanto de bienes muebles e inmuebles el día 19 de noviembre, informarles que llevamos un 70% de avance, la próxima semana tendríamos que entregar, el tiempo que queda para que una vez que ya se entregue a la Auditoría nosotros entregaríamos esta información a la Secretaría de Finanzas para que ellos hagan la afectación contable que corresponde, entonces quiero felicitar al Comité y hemos trabajado arduamente a través del área de inventarios de la Sindicatura, la Contraloría, la Secretaría de Gobierno y la de Administración que se sumó a este trabajo de manera importante, por eso la solicitud de que nos autoricen esta metodología, informarles que somos el único municipio que le hemos solicitado a la Auditoría considerar esta metodología y ellos creo que lo van a utilizar para apoyar a los otros municipios porque no teníamos muchos elementos, obviamente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tuvimos que investigar y asesorarnos para lograr esta metodología. Es cuanto”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias señorita Síndico, señor Secretario si hay alguna participación para que pueda registrarla.”

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Para una primera ronda quien desee participar.”

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no haber participaciones señor Secretario, le solicito que pasemos a la votación que corresponde”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica con relación a la aprobación de la metodología de trabajo del Comité de Elaboración, Revisión, Evaluación de Inventarios del municipio de la capital de Zacatecas. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/609/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21 horas con diecisiete minutos del día miércoles 11 de noviembre del 2015, se levanta esta sesión extraordinaria número 35 de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, gracias y muy buenas noches”.

---

---

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor.  
Rúbricas.

Doy fe.-

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.